



SCIENZA

POLÍTICA  
ANTISOBORNO

# POLÍTICA ANTISOBORNO

## 1 Introducción

### 1.1 Objeto.

Nuestro Código de Conducta dispone la prohibición del soborno. Esta política establece los correspondientes principios y reglas y como deben implementarse.

### 1.2 Ámbito de aplicación.

La presente política se aplica a todos los administradores, directos y empleados ("Colaboradores") de SCIENZA y sus filiales ("SCIENZA")

La presente política detalla una serie de situaciones en las que se podrían dar casos de soborno.

## 2. Principios y normas

### 2.1 Normas básicas.

Por soborno se entiende el acto de otorgar, ofrecer o recibir un beneficio inadecuado con la intención de influir sobre el comportamiento de otra persona y obtener o mantener una ventaja comercial.

El soborno se puede dar de distintas formas, ofreciendo o entregando dinero o cualquier bien de valor. De hecho, incluso prácticas empresariales o actividades sociales corrientes (por ejemplo, los regalos o la hospitalidad) pueden considerarse como sobornos en determinadas circunstancias.

Los Colaboradores no sobornarán ni se valdrán de intermediarios para sobornar.

SCIENZA no distingue entre funcionarios públicos o particulares en lo que respecta al soborno. El soborno esta prohibido, sin importar el estatus del receptor.

Antes de ofrecer o dar dinero o cualquier objeto de valor a alguien, piense si esta acción podría interpretarse como realizada con un propósito ilegal. Si la respuesta es afirmativa, no lo haga.

En caso de duda, consulte a un miembro del Departamento Legal o al Oficial de Cumplimiento antes de actuar.

## **2.2 Regalos, Hospitalidad y actividades de ocio.**

Por regalos se entiende beneficios de cualquier tipo que se entreguen a alguien como señal de amistad o aprecio sin esperar recibir nada a cambio. Este término incluye los "regalos institucionales" que son pequeños obsequios que se entregan en ocasiones culturalmente aceptadas o en momentos especiales del año.

La hospitalidad incluye normalmente refrigerios, comidas y alojamiento.

Las actividades de ocio o entrenamiento incluyen habitualmente la asistencia a obras de teatro, conciertos o acontecimientos deportivos.

Los regalos, la hospitalidad o las actividades de ocio o de entretenimiento serán modestas, razonables y poco frecuentes en lo que respecta a un mismo receptor.

Los regalos, la hospitalidad o las actividades de ocio o de entretenimiento nunca se ofrecerán con la intención de que el receptor ofrezca un trato razonable a SCIENZA o de evitar que haga algo que perjudique a SCIENZA.

Nunca se ofrecerá dinero en efectivo o regalos que equivalgan a dinero en efectivo.

## **2.3 Donaciones y ayudas económicas.**

SCIENZA brinda apoyo institucional, otorga donaciones económicas y/o en especies, diseña y se involucra en programas junto a organizaciones y causas que se enmarquen dentro de su estrategia de sustentabilidad y de acuerdo a los criterios establecidos en procedimientos internos contemplados en el accionar de la empresa generando mecanismos que le otorguen la mayor transparencia a la relación.

SCIENZA concede ayudas económicas y/o donaciones con diversos fines legítimos.

Las ayudas económicas y donaciones solo se otorgan si SCIENZA no recibe, ni se considera que vaya a recibir una contraprestación tangible a cambio.

## **2.4. Normas en relación con los funcionarios públicos.**

El término "funcionario público" suele interpretarse de manera amplia e incluye a los empleados y directivos de organismos públicos, empleados y directivos de empresas públicas o con participación pública, empleados y directivos de organismos internacionales.

SCIENZA no realiza distinciones entre funcionarios públicos o empleados de organizaciones del sector privado en lo que respecta a los sobornos.

Todas las relaciones con los funcionarios públicos deben cumplir estrictamente la normativa que les resulte de aplicación. Asimismo, cualquier beneficio o ventaja que se conceda a un funcionario público debe estar justificada, entregarse de manera transparente y documentarse y contabilizarse debidamente.

### **2.5 Pagos para agilizar trámites.**

Los pagos para agilizar trámites consisten en pagos que se realizan a funcionarios públicos para acelerar la realización de actuaciones a las que están obligados. Dichos pagos pretenden influir sobre el plazo para la realización de un acto por parte de un funcionario público, pero no sobre su resultado

SCIENZA prohíbe los pagos para agilizar trámites independientemente de si las leyes locales permiten o no dichos pagos.

### **2.6 Terceras partes.**

Terceras partes son aquellas personas, físicas o jurídicas, con las que SCIENZA interactúa y que no son empresas del grupo SCIENZA ni colaboradores.

SCIENZA solo tratará con terceras partes en caso de que exista una necesidad legítima de los servicios o bienes que ofrecen.

### **2.7 Libros y Registros contables.**

Los libros y registros incluyen cuentas, facturas, correspondencia, papeles, CD, comunicaciones, o cualquier otro documento o información almacenada en cualquier otro tipo de soporte.

SCIENZA debe llevar y conservar libros y registros que documenten fielmente y con un grado razonable de detalle la procedencia de los ingresos y el uso que se ha hecho de los activos de SCIENZA.

Queda prohibido llevar una contabilidad paralela, así como practicar asientos contables falsos o engañosos. Se documentarán, revisarán periódicamente y anotarán en los libros y registros todas aquellas transacciones financieras de cada empresa del grupo SCIENZA.

## **3. Implementación**

### **3.1 Formación.**

Los colaboradores deberán familiarizarse con la presente Política y participar en las sesiones de formación anti sobornos que se dictarán.

### **3.2 Denuncia de Conductas indebidas.**

Cualquier colaborador que tenga conocimiento de un posible caso de infracción de la ley o de la presente Política está obligado a comunicarlo tan pronto como le sea posible y de acuerdo con el procedimiento detallado en el apartado del Código de Conducta de SCIENZA titulado "Canal de denuncias de una posible conducta indebida"

### **3.3 Infracciones.**

No se tolerará ningún tipo de incumplimiento de esta política y en caso de que ocurra, se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas que podrán incluso comportar el despido.

[scienza.com.ar](http://scienza.com.ar) [scienza.com.uy](http://scienza.com.uy) [scienza.cl](http://scienza.cl)